

Clase: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Ejecutados: MAURICIO CORDOBA HERRERA
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00167-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente y de conformidad a la constancia secretarial que se aprecia en folio anterior, observa el Despacho que el trámite de notificación fue realizado en debida forma y el traslado dentro del presente asunto se encuentra surtido, sin que hasta la fecha el ejecutado allegaran contestación al respecto.

Así las cosas, se tiene que mediante auto del 13 de diciembre de 2023 (archivo 03) este Despacho, libró orden de pago en contra del ejecutado MAURICIO CORDOBA HERRERA y a favor del ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Dicho auto fue notificado personalmente al ejecutado el día 02 de abril del corriente año, según se observa en el acta que se agregó en el archivo 05.

Según constancia secretarial que reposa a folio anterior, se le concedió el término de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) días, simultáneos, para proponer excepciones; lapso dentro del cual el ejecutado optó por guardar silencio.

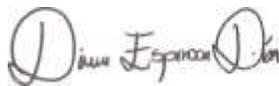
Conforme a lo anterior el Despacho, dispone:

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago y del auto que lo corrigió (Art. 440 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto se requiere a cualquiera de las partes para que presenten la respectiva liquidación del crédito y costas conforme a las reglas previstas por el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se condena en costas a la parte ejecutada, inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$700.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.023 de fecha 07 de mayo de 2024, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria